



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 ABR 2024

Expediente N° 14.416/2008

P. 068

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.416/2008 en el que recayera la Resolución FI N° 627-HCD-2009, por la que se designa al Lic. José Adrián SALFITY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0346/24, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 6 de marzo de 2024, por haber accedido a otro de idéntica Categoría y Dedicación, en carácter Suplente, en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

Que, efectivamente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 131/2024-EXA-UNSa se designa -en carácter Suplente C2- al Lic. José Adrián SALFITY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fundamentos de Química I" de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o mientras se cuente con disponibilidad financiera.

Que por Resolución de Decanato N° 130/2024-EXA-UNSa se establece que el Lic. SALFITY, designado en el cargo mencionado en el párrafo anterior, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir del 6 de marzo de 2024.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Responsable de la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. José Adrián SALFITY se encuentra encuadrada en el Artículo 8° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, el cual establece que *"cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple"*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

P. 068

Expediente N° 14.416/2008

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 21/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. José Adrián SALFITY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería, a partir del 6 de marzo de 2024 y mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fundamentos de Química I" de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente en el Artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería, identificado como Q.01.2.1.2.005.03.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Lic. José Adrián SALFITY; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"


Expediente N° 14.416/2008

Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos
Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a
esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P. 068** -CD- **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa